

EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR

Con instrucciones del Señor Procurador General de la República, Abogado **MANUEL ANTONIO DÍAZ GALEAS**, se les comunica lo siguiente:

ÚNICO: Que el día de hoy se continuaran las obras en el tercer piso a partir de las tres de la tarde (03:00 p.m.), con el fin de mitigar y resolver los inconvenientes suscitados en los últimos días en las instalaciones. Por lo anterior, se autoriza a todos los empleados que laboren en dicho piso, a retirarse a partir de las dos y media de la tarde (02:30 p.m.) debiendo continuar laborando bajo la modalidad de teletrabajo. Esto sin perjuicio, de actuaciones de carácter urgentes que deban realizarse el día de hoy de forma presencial.

Atentamente;



Abg. Jorge Ricardo Urtecho Garcés
Subgerente de Personal

 Archivo



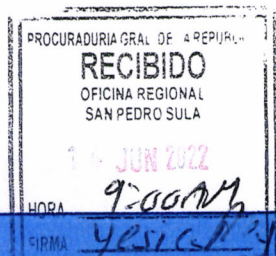
EMISIÓN DE ORDENES DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR

Por instrucciones del Señor Procurador General de la República,
MANUEL ANTONIO DÍAZ GALEAS, se les comunica lo siguiente:

PRIMERO: Que con el fin de poder asegurar la seguridad de todas las actuaciones que realicen los empleados de la Institución, cada uno de los empleados de la Institución deberán suscribir el nuevo Acuerdo de Confidencialidad, sin ninguna excepción. Para cumplir la siguiente labor se determinó realizar una calendarización por Dirección, Subdirección o Unidad, para simplificar la siguiente labor.

SEGUNDO: La Subgerencia de Personal presentará a cada uno de los Jefes inmediatos en la fecha calendarizada dos copias de los Acuerdos de Confidencialidad, una para ser firmada por parte del empleado y remitida a la Subgerencia de Personal y otra para el empleada para su respaldo.

TERCERO: En caso de que, por alguna causa debidamente justificada la persona no se encuentre en la Institución, el Jefe inmediato comunicará la imposibilidad de conseguir la firma del empleado a la Subgerencia de Personal, para recalendarizar la fecha en que se pueda conseguir la firma del Acuerdo de Confidencialidad.





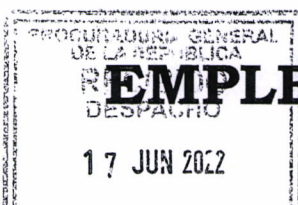
Para lo cual se adjunta tanto el calendario que se entregaran los Acuerdos de Confidencialidad a la distintas Dirección de la Institución y copia del Acuerdo de Confidencialidad.

Atentamente;

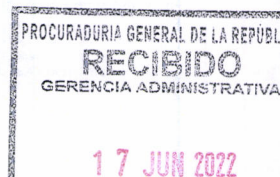


Abg. Jorge Ricardo Urtecho Garcés
Subgerente de Personal

📁: Archivo



EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR



Con instrucciones del Señor Procurador General de la República, Abogado *[Firma]*
MANUEL ANTONIO DÍAZ GALEAS, se les comunica lo siguiente:

PRIMERO: Que en este momento la Subgerencia de Personal se encuentra en proceso de elaboración de los nuevos carnet de empleados de la Institución, para lo cual es necesario realizar algunas actualización de información por parte de la Institución de la información o datos de los empleados. En relación con lo anterior se estarán realizando tomas de fotografías por parte del Lic. Carlos López, del Departamento de Relaciones Públicas, para todos los empleados que han ingresado desde el periodo de febrero a junio del presente año, así como de todos los motoristas y conserjes de la Institución, misma que se llevarán acabo en el quinto piso en el Departamento de Relaciones Públicas en un horario de diez de la mañana (10:00 a.m.) a tres de la tarde (03:00 p.m.), el día de hoy, jueves diecisiete (17) de junio del año dos mil veintidós.

SEGUNDO: En relación con el resto de los empleados de la Institución, la Subgerencia de Personal estará programando una calendarización para la toma de fotos de los nuevos carnet institucionales.

Atentamente;



Abg. Jorge Ricardo Urtecho Garcés
Subgerente de Personal

Recibida 17/6/22
M. Parshona
consultora



EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR

Con instrucciones del Señor Procurador General de la República, Abogado **MANUEL ANTONIO DÍAZ GALEAS**, se les comunica lo siguiente:

PRIMERO: Que la Subgerencia de Personal en cumplimiento a lo contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo y a las directrices emanadas por las Máximas Autoridades, continuará con las deducciones a los empleados por llegadas tardías, por lo que se insta a cada uno de los empleados a continuar con el marcando en los relojes marcadores. Es importante mencionar que la Subgerencia de Personal continuará respetando el periodo de gracia de quince (15) minutos reconocidos en el Reglamento Interno de Trabajo.

SEGUNDO: Por lo anterior, a partir de la fecha y a criterio de la Subgerencia de Personal, algún empleado acumula un número considerable de llegadas tardías, se continuará con el proceso sancionatorio reconocido en el Reglamento Interno de Trabajo en el artículo 31 literal i.

Atentamente;

Abg. Jorge Ricardo Urtecho Garcés
Subgerente de Personal



📁: Archivo



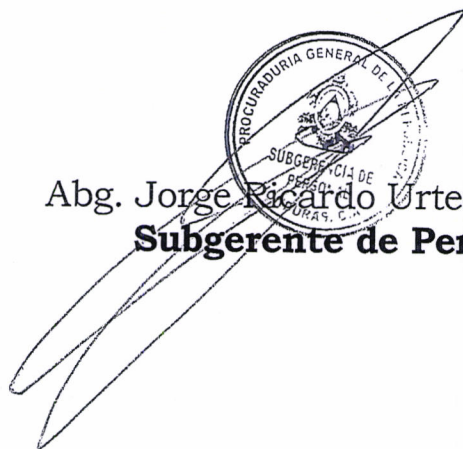
EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR

Con instrucciones del Señor Procurador General de la República, Abogado **MANUEL ANTONIO DÍAZ GALEAS**, se les comunica lo siguiente:

PRIMERO: Se les recuerda a todos los empleados de la Institución, que en cumplimiento de la Ley Especial para el Control del Tabaco, en su artículo 26 numeral 1, se prohíbe expresamente el consumo de derivados del tabaco en espacio destinados para el funcionamiento del sector público. Por lo anterior, la Subgerencia de Personal tomará las medidas disciplinarias en caso de detectarse el consumo de trabajo en los espacios cerrados de la Institución, en cumplimiento a lo establecido con el Reglamento Interno del Trabajo.

Atentamente;

Abg. Jorge Ricardo Urtecho Garcés
Subgerente de Personal



LEADOS DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR

instrucciones del Señor Procurador General de la República,
ado **MANUEL ANTONIO DÍAZ GALEAS**, se les comunica lo
siguiente:

PRIMERO: Como es de conocimiento, en los próximos días iniciará el primer periodo de vacaciones del año 2022 del Poder Judicial de Honduras, tal como hicieron de conocimiento por medio de la Circular No. SG-CSSJ/03/2022, que establece el primer periodo de vacaciones del año 2022, mismo que iniciará el día de 1 de julio del 2022.

POR TANTO: En cumplimiento con las obligaciones suscritas por parte de la Institución y de personal de la misma, se establece como fecha limite de entrega de toda la documentación referente a pagos el día lunes veintisiete (27) de junio del año dos mil veintidós (2022), esto con el fin de poder garantizar los compromisos respectivos antes del inicio del periodo de vacaciones. En caso de no presentarse dicha información en la fecha anteriormente señalada, la Gerencia de Administración, se reserva el derecho a realizar dichos pagos urgente, posterior a las vacaciones.

Por lo anterior, todos el personal permanente o no permanente deberá de enviar todo lo relativos a pagos de consultores, viáticos y/o concernientes a solicitudes de pagos y liqui-



PGR
Procuraduría
General de la
República

Subgerencia de Personal

Tegucigalpa, M.D.C
22 de junio del 2022

antes de la fecha señalada con el fin de evitar cualquier retraso con respecto a los compromisos financieros por parte de la Institución.

Atentamente;



Abg. Jorge Ricardo Urtecho Garcés
Subgerente de Personal

EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR

Con instrucciones del Señor Procurador General de la República, Abogado **MANUEL ANTONIO DÍAZ GALEAS**, y de conformidad al Artículo 17 del Reglamento Interno de Trabajo de los Empleados de la Procuraduría General de la República, en su Capítulo I, "en relación con la modalidad y goce de vacaciones", se les comunica lo siguiente:

PRIMERO: Que el primer período de vacaciones para el presente año 2022, para los funcionarios y empleados de la Procuraduría General de la República, será a partir del **viernes primero (01) de julio al martes diecinueve (19) de julio del año dos mil veintidós (2022)**, reanudando las labores el **miércoles veinte (20) de julio de dos mil veintidós (2022)**.

SEGUNDO: Lo anterior, sin perjuicio de los turnos programados en los juicios en materia penal, los cuales tendrán que ser notificados a la Subgerencia de Personal para su respectivo control.

Atentamente;

Abg. Jorge Ricardo Urtecho Garcés
Subgerente de Personal



📁: Archivo SGP.



EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR

Con instrucciones del Señor Procurador General de la República, Abogado **MANUEL ANTONIO DÍAZ GALEAS**, se les comunica lo siguiente:

PRIMERO: Que el día de hoy viernes diez (10) de junio del año dos mil veintidós (2022), se estará fumigando las instalaciones de esta Institución en la sede central, motivo por el cual el horario de salida del día de hoy será a partir de las doce del mediodía (12:00 pm), debiendo continuar los empleados laborando bajo la modalidad de teletrabajo. Esto sin perjuicio, de actuaciones de carácter urgente que deban realizarse de forma presencial.

SEGUNDO: Por motivo de las razones anteriores, los Jefes deberán de mantener las puertas de las distintas oficinas abiertas y en caso que en la misma contenga información sensible o que amerite una mayor custodia, los jefes respectivos podrán designar a una persona que acompañe el proceso de fumigación, con el de poder custodiar dicha información, misma que será notificada a la Subgerencia de Personal a efectos de control

Atentamente;



Abg. Jorge Ricardo Urtecho Garcés
Subgerente de Personal

📁: Archivo